



Municipalidad de Firmat

www.firmat.gov.ar

Paseo Ntra. Sra. de la Merced 1096

(2630) - Firmat (Santa Fe)

DECRETO N° 103/2019.-

Firmat, 04 de octubre de 2019.-

VISTO:

La Ordenanza 1276/06 y los Decretos N° 018/19 y N° 85/19, y;

CONSIDERANDO:

Que en la normativa de referencia se dispuso proceder a regularizar los inmuebles que venían ocupando determinados habitantes de Firmat;

Que no se contempló la percepción de suma alguna por parte de la Municipalidad de Firmat, porque se trata de legítimos poseedores de los inmuebles, que accedieron a los mismos de manera independiente al accionar municipal.-

Que la gestión municipal consistió simplemente en facilitar la regularización dominial, como parte de su política habitacional.-

Que encontrándose pendiente el acto notarial traslativo de dominio, la Escribana de Gobierno requiere se aclare sobre la gratuidad de la transferencia; y así se hará, por tratarse de la motivación propia de la normativa y política pública, además de no surgir ningún requisito relacionado con una contraprestación dineraria, como recaudo para acceder a la regularización.-

Por todo ello, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Aclarar que, en virtud de lo previsto en la normativa de referencia, las transferencias se concretarán a título gratuito.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.